

Día 31 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 32, 43, 29, 42, 36, 40.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 10, 11, 12 y 14 de febrero de 1997, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2658 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 1/2.633/1996, interpuesto por don Antonio González García, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sección Primera), y en relación al recurso número 1/2.633/1996, interpuesto por don Antonio González García, contra Resolución de 18 de septiembre, del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que se desestima recurso ordinario contra acuerdo de 1 de abril de 1996, emitido por el Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, convocadas por Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala de la Audiencia Nacional, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

2659 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 2/3.598/1996, interpuesto por don José Antonio Briones Perona ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), y en relación al recurso número 2/3.598/1996, interpuesto por don José Antonio Briones Perona, contra la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 16 de julio de 1996, sobre desalojo inmediato del pabellón vivienda número 26 ocupado por el recurrente, esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

2660 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.819/1996, interpuesto por don Isidoro Méndez Paguillo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Isidoro Méndez Paguillo recurso contencioso-administrativo número 1.819/1996, contra Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se inadmite su solicitud de que sean revisadas de oficio y suspendidas en su efectividad las Instrucciones 10/1994, de 23 de junio, y 14/1995, de 20 de abril, de la extinguida Dirección General de Administración Penitenciaria, relativas a provisión de puestos de trabajo a través de comisión de servicios.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

2661 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3432/1996, interpuesto por don Manuel de Pedro Rivero.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, se ha interpuesto por don Manuel de Pedro Rivero recurso contencioso-administrativo número 3432/1996, contra Resolución de 12 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que desestimaba su petición de ser indemnizado por razón de servicio como consecuencia de su incorporación al Centro Penitenciario de Topas, procedente del de Zamora.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

2662 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.597/1994, interpuesto por don José Manuel González García.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 3/1.597/1994, interpuesto por don José Manuel González García, contra Resolución de la entonces Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de 10 de junio de 1994 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de noviembre de 1992, por la que se denegó su petición de que le fueran abonadas diferencias retributivas por el concepto de complemento específico, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 29 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que desestimamos el presente recurso interpuesto por don José Manuel González García contra la Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 10 de junio de 1994, descrita en el primero de los antecedentes de hecho, que contiene la denegación de las pretendidas diferencias de retribuciones por complemento específico, por considerarse ajustada al ordenamiento jurídico, y que confirmamos.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

2663 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en los recursos contencioso-administrativos números 3/1.830/1994 y 3/1.401/1994, interpuestos por don José Francisco Muñoz Jara.*

Vistos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional los recursos números 3/1.830/1994 y 3/1.401/1994, interpuestos por don José Francisco Muñoz Jara, sobre reconocimiento de quince días de permiso no disfrutados en concepto de plazo de toma de posesión de un nuevo destino, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia de 1 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que desestimamos el presente recurso interpuesto por don Francisco Muñoz Jara, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia de 29 de julio y de 18 de diciembre de 1992, ésta en reposición, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, por considerarlas ajustadas al ordenamiento jurídico en cuanto a los extremos impugnados y sustentados en las presentes actuaciones, declarando su confirmación en la denegación de quince días de permiso compensatorios solicitados por el recurrente.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

2664 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/145/1994, interpuesto por don Manuel Tena Parejo.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso contencioso-administrativo 3/145/1994, promovido por don Manuel Tena Parejo, contra Resolución de 4 de junio de 1991, del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, dictada por delegación del Ministro de Justicia, que impuso al recurrente la sanción de quince días de suspensión de funciones, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición formulado frente a dicha Resolución, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha dictado sentencia de 4 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/145/1994, interpuesto por don Manuel Tena Parejo, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia, Secretaría General de Asuntos Penitenciarios descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

2665 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.274/1993, interpuesto por don Francisco Fernández Cancillo.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, el recurso número 1.274/1993, interpuesto por don Francisco Fernández Cancillo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de reconocimiento y asignación de complemento específico, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ha dictado sentencia de fecha 19 de junio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernández Cancillo contra desestimación presunta por silencio, formulada en 30 de noviembre de 1992 con denuncia de mora de 15 de marzo de 1993, la anulamos por contraria al ordenamiento, declarando el derecho del actor a percibir un complemento específico en cuantía de 314.448 pesetas con efectos desde 1 de agosto de 1989 e intereses de demora a contar del 30 de noviembre de 1992; sin expresa condena en las costas procesales causadas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

2666 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Fauna Española en Peligro de Extinción».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.Uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Fauna Española en Peligro de Extinción».